

Señores:

Clientes/ Proveedores

Ref. Situación impositiva 2024

De nuestra mayor consideración;

Nos dirigimos a ustedes con el objetivo de informarles nuestra condición fiscal ante los Impuestos Nacionales, Provinciales y Municipal vigentes.

Datos Generales de Nuestra Empresa:

Empresa: Speedagro S.R.L

CUIT: 30-70763319-7

Nº de Ingresos Brutos C.M: 9217448095 sede en la provincia de Santa Fe

Domicilio fiscal: Ruta Nac. Nº 11- Parque Industrial Sauce Viejo Lote Nº2 -3017 Sauce Viejo- Santa Fe

Contacto email: impositivo@speedagro.com.ar

Datos Fiscales de Nuestra Empresa:

A NIVEL NACIONAL:

➤ **IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A):**

- Responsable Inscripto
Certificado No.: 858/2024/24008/1 de No Ret./ Percepción vigente hasta 30/04/2025

➤ **IMPUESTO A LAS GANANCIAS:**

- Responsable Inscripto
- Certificado DE EXCLUSION No.: 58/2024/04054/1 de No Retención vigente hasta 31/08/2025

➤ **REGISTRO FISCAL DE OPERADORES DE GRANOS:**

- Inscripto en Registro fiscal de operadores de granos-Constancia de AFIP

A NIVEL PROVINCIAL:

➤ IMPUESTO INGRESOS BRUTOS:

• SANTA FE- JURISDICCION SEDE:

- Responsable Inscripto N° de Ingresos Brutos C.M: 921-744809-5
- Agente de Retención y Percepción N° 4000024189

-No sujeto pasible de Percepciones. Res. 007/17 API

F 1276 Web por actividad de productor, consignatario de granos e industrial

• BUENOS AIRES:

- Agente de Retención y Percepción N° 2000227

• SANTIAGO DEL ESTERO:

- Agente de Retención IIBB SANTIAGO desde el 07/11/2019

▪ MISIONES:

- Agente de Retención y Percepción desde 01/10/2021

• TUCUMAN:

- Agente de Percepción IIBB TUCUMAN desde el 01/11/2009
- Agente de Retención IIBB TUCUMAN desde el 01/02/2020

CERTIFICADOS DE NO RET/PERC INGRESOS BRUTOS:

• SANTA FE- JURISDICCION SEDE:

-No sujeto pasible de Percepciones. Res. 007/17 API

▪ CORDOBA

- Certificado según PADRON VIGENTE ALICUOTA 0% mes actual 31/12/2024

▪ ENTRE RIOS:

- Excluido de Percepciones / Retenciones atento a tener coeficiente menor al 0,10 según art. 8 y 49 de Resolución 319/2016 ATER

▪ CORRIENTES:

- Certificado de No Retención / Percepción vigente hasta 06/02/2025

- **SANTIAGO DEL ESTERO**
- **Certificado de No Retención / Percepción vigente hasta 27/02/2025**

➤ **IMPUESTO DE SELLOS SANTA FE:**

- Agente de Retención Sellos N° 303-000521-4
- Exención en Impuesto a Sellos conforme a lo establecido en el art. 236 Código Fiscal SF inciso 38- según **Constancia de Actividad Industrial** vigente hasta 02-06-2024.

 **A NIVEL MUNICIPAL:**

Comuna de Sauce Viejo:

Inscrito en Derecho de Registro e Inspección: **N° de Cuenta: 283**

 **DOCUMENTACION ADJUNTA:**

 **A NIVEL NACIONAL:**



RESOLUCIÓN GENERAL N° 830, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS

IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Régimen de retención para determinadas ganancias.

Lugar y Fecha: SANTA FE, 25 de noviembre de 2024
Dependencia: AGENCIA-SEDE SANTA FE

Certificado de exclusión N° : 858/2024/04054/1

Contribuyente informante: SPEEDAGRO S.R.L.
C.U.I.T.: 30707633197
Domicilio Fiscal: CALLE 1 - PISV N° 3839
CP: 3017 Localidad: SAUCE VIEJO

Se certifica que el contribuyente indicado precedentemente se encuentra excluido, en los términos del Artículo 38 de la Resolución General N° 830, sus modificatorias y complementarias, de la aplicación del régimen de retención del impuesto a las ganancias, desde el 01/12/2024 hasta el día 31/08/2025.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el mismo, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia del presente certificado mediante la consulta en la página "web" de este organismo (<http://www.afip.gov.ar>).



2024 - AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 2226

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Regímenes de Retención, Percepción y/o Pagos a Cuenta

Lugar y Fecha: SANTA FE, 31 de octubre de 2024
Dependencia: 858 - AGENCIA-SEDE SANTA FE

Certificado de exclusión No.: 858/2024/24008/1

Contribuyente: SPEEDAGRO S.R.L.
C.U.I.T.: 30707633197
Domicilio Fiscal: CALLE 1 - PISV Nº 3839
C.P.: 3017
Localidad: SAUCE VIEJO

El contribuyente del epígrafe se encuentra excluido, en los términos de la Resolución General Nº 2226, de la aplicación de los regímenes de retención, percepción y/o pagos a cuenta del Impuesto al Valor Agregado, desde el 01/11/24 hasta el día 30/04/25.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su caducidad en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia mediante la consulta en la página "web" de este organismo (<http://www.afip.gov.ar>).

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN					Sistema Padron Web	
Fecha y Hora Emisión			Jurisdicción Sede			
23/02/2024 13:12			921 - SANTA FE			
Nº de CUIT		Nº de Inscripción		Tipo de Contribuyente		
30-70763319-7				Resto		
Apellido y Nombres o Razón Social						
SPEEDAGRO S.R.L.						
Información modificada en el trámite						
Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede						
CALLE 1 - PISV Nº 3839 Torre: Piso: Ofic: Manzana: - Entre: - - SAUCE VIEJO (3017)						
Domicilio Principal de Actividades						
CALLE 1 - PISV Nº 3839 Torre: Piso: Ofic: Manzana: - Entre: - - SAUCE VIEJO (3017)						
Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad						
220-Sociedad Resp. Limitada / Fecha Cierre Ejercicio: 2005-12-31						
Actividades						
Tipo	Arl.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja	
S	002	11110	Cultivo de cereales excepto los forrajeros y los de semillas para la siembra	01/10/2007	31/12/2017	
S	002	11111	Cultivo de arroz	01/10/2007	31/12/2017	
S	002	11112	Cultivo de trigo	01/01/2024		
S	013	11112	Cultivo de trigo	01/01/2018		
S	002	11119	Cultivo de cereales n.c.p., excepto los de uso forrajero	01/10/2007	31/12/2017	
S	002	11120	Cultivo de cereales forrajeros	01/10/2007	31/12/2017	
S	002	11121	Cultivo de maíz	01/01/2024		
S	013	11121	Cultivo de maíz	01/01/2018		
S	002	11129	Cultivo de cereales de uso forrajero n.c.p.	01/01/2024		
S	013	11129	Cultivo de cereales de uso forrajero n.c.p.	01/01/2018		
S	002	11130	Cultivo de oleaginosas excepto el de semillas para siembra	01/10/2007	30/04/2016	
S	013	11130	Cultivo de oleaginosas excepto el de semillas para siembra	01/05/2016	31/12/2017	
S	002	11211	Cultivo de soja	01/01/2024		
S	013	11211	Cultivo de soja	01/05/2016		
S	002	11291	Cultivo de girasol	01/01/2024		
S	013	11291	Cultivo de girasol	01/05/2016		
S	013	11299	Cultivo de oleaginosas n.c.p. excepto soja y girasol	01/05/2016	31/12/2017	
S	002	11501	Cultivo de algodón	01/01/2024		
S	013	11501	Cultivo de algodón	01/01/2019		
S	013	12601	Cultivo de jatropha	01/05/2016	31/12/2017	
S	013	12609	Cultivo de frutos oleaginosos excepto jatropha	01/05/2016	31/12/2017	
P	002	202101	Fabricación de insecticidas, plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario	01/12/2002		
S	002	204000	Servicios industriales para la fabricación de sustancias y productos químicos	01/12/2002	31/12/2017	
NOTA:						
Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.						

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN					Sistema Padron Web	
Fecha y Hora Emisión		Jurisdicción Sede			Ingresos Brutos Convenio Multilateral	
23/02/2024 13:12		921 - SANTA FE				
Nº de CUIT		Nº de Inscripción		Tipo de Contribuyente		
30-70763319-7				Resto		
Apellido y Nombres o Razón Social						
SPEEDAGRO S.R.L.						
Información modificada en el trámite						
Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede						
CALLE 1 - PISV Nº 3839 Torre: Piso: Ofic: Manzana: - Entre: - - SAUCE VIEJO (3017)						
Domicilio Principal de Actividades						
CALLE 1 - PISV Nº 3839 Torre: Piso: Ofic: Manzana: - Entre: - - SAUCE VIEJO (3017)						
Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad						
220-Sociedad Resp. Limitada / Fecha Cierre Ejercicio: 2005-12-31						
Actividades						
Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja	
S	002	242100	Fabricación de plaguicidas y productos químicos de uso agropecuario	01/12/2002	31/12/2017	
S	002	461011	Venta al por mayor en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	01/01/2019		
S	002	461012	Venta al por mayor en comisión o consignación de semillas	01/06/2005	31/12/2017	
S	002	461013	Venta al por mayor en comisión o consignación de frutas	01/06/2005	31/12/2017	
S	002	461014	Acopio y acondicionamiento en comisión o consignación de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	01/06/2005	31/12/2017	
S	002	461019	Venta al por mayor en comisión o consignación de productos agrícolas n.c.p.	01/06/2005	31/12/2017	
S	002	461093	Venta al por mayor en comisión o consignación de minerales, metales y productos químicos industriales	14/03/2005	31/12/2018	
S	002	461099	Venta al por mayor en comisión o consignación de mercaderías n.c.p.	01/12/2021		
S	002	462111	Acopio de algodón	10/05/2002	31/12/2017	
S	002	462112	Acopio de otros productos agropecuarios, excepto cereales	10/05/2002	31/12/2017	
S	002	462120	Venta al por mayor de semillas y granos para forrajes	01/01/2019		
S	002	462131	Venta al por mayor de cereales (incluye arroz), oleaginosas y forrajeras excepto semillas	10/05/2002	31/12/2017	
S	002	462132	Acopio y acondicionamiento de cereales y semillas, excepto de algodón y semillas y granos para forrajes	10/05/2002	31/12/2017	
S	002	462190	Venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la silvicultura n.c.p.	10/05/2002	31/12/2017	
S	002	466932	Venta al por mayor de abonos, fertilizantes y plaguicidas	01/06/2001		
S	009	492250	Servicio de transporte automotor de mercaderías y sustancias peligrosas	01/01/2018	31/12/2018	
S	009	492291	Servicio de transporte automotor de petróleo y gas	01/10/2003	31/12/2017	
S	009	492299	Servicio de transporte automotor de cargas n.c.p.	01/01/2019		
S	002	511110	Venta al por mayor y/o en comisión o consignación de productos agrícolas	01/06/2005	31/12/2017	
NOTA:						
Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.						

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN					Sistema Padron Web	
Fecha y Hora Emisión		Jurisdicción Sede			Ingresos Brutos Convenio Multilateral	
23/02/2024 13:12		921 - SANTA FE				
Nº de CUIT		Nº de Inscripción		Tipo de Contribuyente		
30-70763319-7				Resto		
Apellido y Nombres o Razón Social						
SPEEDAGRO S.R.L.						
Información modificada en el trámite						
Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede						
CALLE 1 - PISV N° 3839 Torre: Piso: Ofic: Manzana: - Entre: - - SAUCE VIEJO (3017)						
Domicilio Principal de Actividades						
CALLE 1 - PISV N° 3839 Torre: Piso: Ofic: Manzana: - Entre: - - SAUCE VIEJO (3017)						
Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad						
220-Sociedad Resp. Limitada / Fecha Cierre Ejercicio: 2005-12-31						
Actividades						
Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja	
S	002	511950	Venta al por mayor en comisión o consignación de minerales, metales y productos químicos industriales	14/03/2005	31/12/2017	
S	002	512111	Venta al por mayor de materias agrícolas y de la silvicultura	10/05/2002	31/12/2017	
S	002	514931	Venta al por mayor de sustancias químicas e industriales	01/06/2001	31/12/2017	
S	002	522010	Servicios de almacenamiento y depósito en silos	01/10/2003	31/12/2017	
S	002	522020	Servicios de almacenamiento y depósito en cámaras frigoríficas	01/10/2003	31/12/2017	
S	002	522091	Servicios de usuarios directos de zona franca	01/10/2003	31/12/2017	
S	002	522092	Servicios de gestión de depósitos fiscales	01/10/2003	31/12/2017	
S	002	522099	Servicios de almacenamiento y depósito n.c.p.	01/10/2003		
S	009	522099	Servicios de almacenamiento y depósito n.c.p.	01/01/2018	01/01/2018	
S	009	602190	Transporte automotor de cargas n.c.p.	01/10/2003	31/12/2017	
S	002	632000	Servicios de almacenamiento y depósito	01/10/2003	31/12/2017	
S	002	649999	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	01/04/2023	30/09/2023	
S	002	771290	Alquiler de equipo de transporte n.c.p. sin conductor ni operarios	01/07/2020		
NOTA:						
Jurisdicciones						
Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha	
901 - CAPITAL FEDERAL	01/06/2001	30/06/2018	902 - BUENOS AIRES	01/06/2001		
904 - CORDOBA	01/06/2018		905 - CORRIENTES	01/09/2021		
906 - CHACO	01/06/2001		908 - ENTRE RIOS	01/06/2001		
909 - FORMOSA	01/06/2001	15/05/2016	910 - JUJUY	01/01/2017	30/06/2018	
911 - LA PAMPA	01/06/2001	31/05/2017	912 - LA RIOJA	01/06/2001	15/05/2016	
913 - MENDOZA	01/06/2009	30/06/2018	914 - MISIONES	01/10/2021		
917 - SALTA	01/08/2018	24/08/2018	919 - SAN LUIS	31/12/2009	15/05/2016	
921 - SANTA FE	01/06/2001		922 - STGO DEL ESTERO	01/06/2001		
924 - TUCUMAN	01/12/2018					
Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.						

 SIFERE WEB	Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral		OSIRIS		
			N° de Formulario		
CM 05	Solo Presentación		N° Verificador		
			952854		
CUIT: 30-70763319-7	Contribuyente: SPEEDAGRO S.R.L.	Sede: 921			
Anticipo: 202300	Secuencia: Original	Tipo: Resto			
Datos DDJJ presentada el 23/02/2024 - 11:12:51 ante AFIP, N° de Transacción 997460204					
Determinación del Coeficiente Unificado					
Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Coeficiente Ingresos	Coeficiente Gastos	Coeficiente Unificado
901 CABA	01/06/2001	30/06/2018	0,0000	0,0000	0,0000
902 BUENOS AIRES	01/06/2001		0,0673	0,1248	0,0960
903 CATAMARCA			0,0000	0,0000	0,0000
904 CORDOBA	01/06/2018		0,0735	0,0296	0,0516
905 CORRIENTES	01/09/2021		0,0011	0,0006	0,0008
906 CHACO	01/06/2001		0,0162	0,0935	0,0549
907 CHUBUT			0,0000	0,0000	0,0000
908 ENTRE RIOS	01/06/2001		0,0090	0,0032	0,0061
909 FORMOSA	01/06/2001	15/05/2016	0,0000	0,0000	0,0000
910 JUJUY	01/01/2017	30/06/2018	0,0000	0,0000	0,0000
911 LA PAMPA	01/06/2001	31/05/2017	0,0000	0,0000	0,0000
912 LA RIOJA	01/06/2001	15/05/2016	0,0000	0,0000	0,0000
913 MENDOZA	01/06/2009	30/06/2018	0,0000	0,0000	0,0000
914 MISIONES	01/10/2021		0,0006	0,0003	0,0005
915 NEUQUEN			0,0000	0,0000	0,0000
916 RIO NEGRO			0,0000	0,0000	0,0000
917 SALTA	01/08/2018	24/08/2018	0,0000	0,0000	0,0000
918 SAN JUAN			0,0000	0,0000	0,0000
919 SAN LUIS	31/12/2009	15/05/2016	0,0000	0,0000	0,0000
920 SANTA CRUZ			0,0000	0,0000	0,0000
921 SANTA FE	01/06/2001		0,8142	0,6043	0,7092
922 SANTIAGO DEL	01/06/2001		0,0036	0,1437	0,0737
923 TIERRA DEL FUEGO			0,0000	0,0000	0,0000
924 TUCUMAN	01/12/2018		0,0144	0,0001	0,0072

 **CERTIFICADOS DE NO RETENCION / PERCEPCION VIGENTES:**

		Consulta de Alicuota	
F-1024 Rev.00			
C.U.I.T.: 30-70763319-7		Fecha de consulta: 03/12/2024	
Denominación: SPEEDAGRO S.R.L.			
Alicuotas vigentes:			
Vigencia Diciembre 2024	0.00%	0.00%	0.00%
	PERCEPCIÓN	RETENCIÓN	SERVICIOS PÚBLICOS
Consultá tu alicuota del Sistema de Retención de Tarjetas de Crédito (SIRTAC) aquí.			

IMPRESIÓN DE COMPROBANTE

REGIMENES DE RECAUDACION

ALÍCUOTA POR SUJETO

Nro. Comprobante: 244459477

Cuit: 30-70763319-7

Fecha de Operación: 02-12-2024

Alicuota de retención: 0,50 **Grupo:** 8

Alicuota de percepción: 0,00 **Grupo:** 1

Validez del padrón: 01-12-2024 - 31-12-2024



Ministerio de
Economía



F.008

CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN/NO PERCEPCIÓN

NRO DE CERTIFICADO

1291024

FECHA DE EMISIÓN

02/12/2024

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

AP. Y NOM. O RAZ. SOC. SPEEDAGRO S.R.L.

NRO. CUIT 30707633197

VIGENCIA

FECHA DESDE:

29/11/2024

FECHA HASTA:

27/02/2025

Este Certificado será válido para ser presentado ante quien lo requiera, CON EXCEPCIÓN A ENTIDADES BANCARIAS, Y EL RECEPTOR HAYA CORROBORADO LA AUTENTICIDAD DEL CERTIFICADO EN EL SITIO OFICIAL DE LA D.G.R. DE SANTIAGO DEL ESTERO.

El presente certificado tiene validez mientras no se modifiquen las circunstancias que dieron origen a su otorgamiento, no significa conformidad de pago de las retenciones que originan el saldo a favor, ni de la liquidación que por los períodos efectúa el contribuyente, reservándose la Dirección General de Rentas el derecho a verificar y determinar definitivamente la obligación fiscal con más los accesorios que correspondan. www.dgrsantiago.gov.ar.

EL FALSEAMIENTO DE LOS DATOS Y/O ADULTERACIÓN DE/LOS INSTRUMENTO/S DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE SANCIONES CONFORME A LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FISCAL Y CÓDIGO PENAL QUE CORRESPONDIERE



Emitido el 02/12/24 a las 07:49:18

SOLICITUDE DE CERT. DE NO RETENCIÓN/NO PERCEPCIÓN

15403

FECHA DE AUTORIZACION 29/11/2024

D.G.R DE LA PROVINCIA INDEPENDENCIA Nº168 - 4200 SANTIAGO DEL ESTERO

 API ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS Provincia de Santa Fe		SECCION: _____ DICTADA EN: _____ EXPEDIENTE: _____ LEGAJO: _____ RESOLUCION Nº 007 / 17GRAL
---	---	--

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 18 ENE 2017

VISTO:

El expediente Nº 13301-0271408-4 del registro del Sistema de Información de Expedientes por el cual se propicia realizar modificaciones al Régimen de Retenciones y Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, instaurado por Resolución General Nº 15/97 – API – (t.o. R.G. 18/2014 –API- y modificatorias); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución General 32/16 –API- modificatoria de la Resolución General Nº 15/97 – API – (t.o. R.G. 18/2014–API- y modificatorias) se dispuso la modificación del Artículo 26 determinando cómo debían tramitarse la constancia de exclusión cuando las retenciones y/o percepciones originadas por la aplicación del régimen, genere un exceso en el cumplimiento de la obligación fiscal.

Que cuestiones de mérito y razones operativas hacen necesario reconsiderar dicha medida para solicitar la constancia de exclusión; y asimismo resulta conveniente determinar cuales son los agentes que no serán pasibles de percepciones;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por los artículos 19, 21 y cc del Código Fiscal (t.o. 2014 y modificatorias)

Que la Dirección General Técnica y Jurídica ha emitido el Dictamen Nº 19/2017 de fs. 4, no advirtiendo objeciones de índole legal que formular.

POR ELLO:

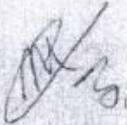
EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Modifíquese el artículo 26 de la Resolución General Nº 15/97 (t.o. según RG 18/14 API y modificatorias) modificado por RG. 32/16), el que quedará redactado de la siguiente manera:

Sujetos inscriptos como agentes de percepción. Exceso de retenciones o percepciones

"ARTICULO 26 – Los contribuyentes que se encuentren inscriptos como agentes de percepción de conformidad con lo dispuesto en la presente resolución, no serán objeto de percepciones. A efectos de acreditar tal situación frente a los respectivos agentes, resultará suficiente la constancia de inscripción en el referido régimen ante la Administración Provincial de



Form. Nº 1217 A4 210 x 297 mm. C. y M. 06/95 - Imprenta Oficial - Santa Fe

API ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS Provincia de Santa Fe		SECCION _____ DICTADA EN _____ EXPEDIENTE _____ LEGAJO _____ RESOLUCION N° 007 / 17GRAL
---	---	--

Impuestos o la constancia que surja de la consulta a la página web del organismo.

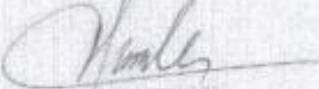
Las disposiciones del párrafo anterior no resultarán de aplicación a los agentes de percepción comprendidos en el art. 10, inc. m), de la presente resolución.

Los sujetos pasibles de retenciones y/o percepciones podrán solicitar una constancia de exclusión cuando las retenciones o percepciones originadas por la aplicación de la presente resolución general genere un exceso en el cumplimiento de la obligación fiscal. En este caso, el certificado extendido tendrá validez por el plazo de cuatro meses contados desde su emisión, o por el que fundadamente considere procedente el Administrador Regional.

No corresponderá las reducciones de las percepciones previamente facturadas, a través de la emisión de notas de créditos, con excepción de aquellas que se emitan e impliquen la anulación total de la operación que le diera origen".

ARTICULO 2º- Las disposiciones incorporadas a la Resolución General N° 15/97 (t.o. según RG N° 18/2014 -API- y modificatorias) entrarán en vigencia a partir de la publicación de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

 C.P.S. CARLOS M. CEBALLOS DIRECTOR GENERAL ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS	 C.P.N. LUCIANO E. MONZÓN ADMINISTRADOR REGIONAL ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS
--	--

 <p>CORRIENTES DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS CORRIENTES Asistencia al Contribuyente Recaudación Fiscalización Gestión de Deuda</p> <p><small>SECRETARÍA DE ECONOMÍA Sistema de Gestión de la Calidad Certificado por ISO 9001 N.º 10009-3211 Norma ISO 9001:2015</small></p>	<p>Dirección General de Rentas Corrientes</p> <p>Certificado de no Retención y no Percepción</p>	
---	--	---

CUIT/CUIL/CDI	APELLIDO Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
30707633197	SPEEDAGRO S.R.L.
DOMICILIO: CALLE N° - PISO - DEPTO. - LOCALIDAD - PROVINCIA	
CALLE 1 - PISV NÂ° 3839 Sauce Viejo - Santa Fe Santa Fe (3017)	
N° DE CONSTANCIA	N° DE TRAMITE
21509	2d2b8657-d1c3-4c64-8b1c-063c701bcf77

La Dirección General de Rentas Corrientes hace constar que al contribuyente de referencia no deberán practicarse Retenciones ni Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el término de 6 (Seis) meses a partir del día de la fecha, en los siguientes regímenes:

Régimen Unificado de Retenciones y Percepciones R.G. 165/2000, Artículo 7º y 8º

Régimen de Percepcion a las Importaciones (SIRPEI) R.G. 25/2004, Artículo 13º.

La vigencia y validez de la presente constancia podrán ser verificadas en el Sitio Web de la Dirección General de Rentas, en www.dgrrcorrientes.gov.ar, opción Certificados Emitidos.-

Fecha de Emisión: 06/08/2024

Vigencia hasta: 06/02/2025


 Sr. Alejandro Crivelli
 Subdirector Administrativo
 y de Fiscalización
 Dirección General de Rentas (DGR)




 Sr. Fabian Boleas
 Consejero Principal
 de la Dirección General
 de Rentas (DGR)



CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN INGRESOS BRUTOS AGENTES DE RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN

CONTRIBUYENTE

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social
30707633197	SPEEDAGRO S.R.L.

CUENTAS

Nº INSCRIPCIÓN	ESTADO	PERIODO	DOMICILIO FISCAL
4000024189	Activo	Desde 01/07/2008	RUTA NAC.N.11 S/N / (3017)

RG 15/97 - 2 - Artículo 2

Contribuyente del Régimen General del Impuesto sobre los Ingresos Brutos

Contribuyente con Riesgo Fiscal - Nivel: 3

DATOS CONSTANCIA

Constancia Nro.	Hora	Datos actualizados al
3875456	15:51	27/12/2021

Vigencia
Desde el: 27/12/2021 Hasta el: 27/04/2022

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE IMPUESTOS - PROVINCIA DE SANTA FE

1e9d9466



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
MINISTERIO DE ECONOMÍA
SANTIAGO DEL ESTERO

Declaración Jurada
CONTRIBUYENTE - DGRSE
FORMULARIO DE EMPADRONAMIENTO

FORMULARIO F.12.001 I

AGENTE RETENCIÓN DE INGRESOS BRUTOS

Nro.Formulario: 5019-2

Motivo: PRIMERA INSCRIPCIÓN

:: TITULAR Cuit / Cuit: 30707633197

Apellido y Nombre: SPEEDAGRO SRL

Fecha Inicio: 07/11/2019

Tipo de Agente: CONTRIBUYENTE DE CONVENIO MULTILATERAL ALCANZADO POR EL RÉGIMEN

:: PERSONAS AUTORIZADAS:

Cuit/Cuit	Apellido y Nombre	Correo Electrónico
20145357293	ESCALAS VICTOR	dzarate@speedagro.com.ar

En mi carácter de Titular declaro a las personas detalladas precedentemente como AUTORIZADAS a trabajar con mis datos, y en consecuencia, a que la DGR haga extensible a su clave fiscal, las facultades de actuar sobre mis registros. Al respecto me constituyo como ÚNICO RESPONSABLE de toda acción, que en el carácter de AUTORIZADOS por mí realicen.

El que suscribe en su carácter de firma que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que ésta declaración se ha confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad como asimismo auténtica/s la/s firma/s, comprometiéndose a informar en los plazos que fijan las normas vigentes, cualquier cambio en los mismos.

Se adjunta a la presentación, la documentación requerida.

Lugar y Fecha:

Firma:

Aclaración:

:: VERIFICACIÓN EN DGR

Fecha de Verificación:

Firma Responsable:

Aclaración:

Sello

A NIVEL PROVINCIAL: INGRESOS BRUTOS TUCUMÁN: AGENTES DE PERCEPCION Y RETENCION:

Impreso por Internet

	 GOBIERNO DE TUCUMÁN	 F.901 TUCUMÁN
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN		
CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:		30-70763319-7
APELLIDO Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:		SPEEDAGRO SRL
DOMICILIO FISCAL:		
RUTA 11 S/N P. IND SAUCE VIEJO GANCEDO - (3017) PROVINCIA DE SANTA FE		
IMPUESTOS Y RÉGIMENES REGISTRADOS		FECHA DE ALTA
11 - 40 - INGRESOS BRUTOS - AGENTE DE RETENCION		01/02/2020
11 - 41 - INGRESOS BRUTOS - AGENTE DE PERCEPCION		01/11/2009
DETALLE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS Y FECHA DE INICIO		
Principal/es	Descripción	Fecha de Inicio
514931	VENTA AL POR MAYOR DE SUSTANCIAS QUÍMICAS E INDUSTRIALES	01/08/1999
514931	VENTA AL POR MAYOR DE SUSTANCIAS QUÍMICAS E INDUSTRIALES	01/08/1999
514931	VENTA AL POR MAYOR DE SUSTANCIAS QUÍMICAS E INDUSTRIALES	01/08/1999
Secundaria/s	Descripción	Fecha de Inicio

A NIVEL PROVINCIAL: INGRESOS BRUTOS MISIONES: AGENTES DE PERCEPCION Y RETENCION:



2021 - Año de la Prevención y Lucha contra el COVID-19, Dengue y demás Enfermedades Infecciosas; contra la Violencia por motivos de Género en todas sus formas; del Bicentenario del Fallecimiento del General Martín Miguel de Güemes y de la Transición de la Década de Acción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible

Posadas, Misiones, Jueves 4, de Noviembre de 2021

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS
PROVINCIA DE MISIONES**

Constancia de Inscripción en INGRESOS BRUTOS - CONVENIO MULTILATERAL
Actividades Exentas y Gravadas

CUIT/CUIL: 30-70763319-7	
Razón Social:	SPEEDAGRO SRL
Fecha Inscripción:	01/10/2021
Nº Inscripción:	9217448095
Domicilio Fiscal:	RUTA NACIONAL NÁ* 11 0 - NO INFORMADA (CP:3017)

ACTIVIDADES NO VIGENTES						
Nomenc.	Código	Descripción	Art.	Exenta/Gravada	F. Inicio	F. Cese
		agropecuario				
CUACM	511110	Venta al por mayor y/o en comisión o consignación de productos agrícolas	002	GRAVADO	01-06-2005	31-12-2017
CUACM	511950	Venta al por mayor en comisión o consignación de minerales, metales y productos químicos industriales	002	GRAVADO	14-03-2005	31-12-2017
CUACM	512111	Venta al por mayor de materias agrícolas y de la silvicultura	002	GRAVADO	10-05-2002	31-12-2017
CUACM	514931	Venta al por mayor de sustancias químicas e industriales	002	GRAVADO	01-06-2001	31-12-2017
CUACM	602190	Transporte automotor de cargas n.c.p.	002	GRAVADO	01-08-1999	06-05-2010
CUACM	602190	Transporte automotor de cargas n.c.p.	002	GRAVADO	01-08-2099	06-05-2010
CUACM	602190	Transporte automotor de cargas n.c.p.	009	GRAVADO	01-10-2003	31-12-2017
CUACM	632000	Servicios de almacenamiento y depósito	002	GRAVADO	01-10-2003	31-12-2017

OTRAS INSCRIPCIONES				
Régimen	Tributo - Subtributo	Fecha Desde	Fecha Hasta	Resolución
13	AG.RETENCION - AGENTE DE RETENCIÓN IIBB	01-10-2021		R.G.003/93
14	AG. PERCEPCION - AGENTE DE PERCEPCIÓN IIBB	01-10-2021		RG 29/2015 Artículo 5